



Documento digital  
firmado electrónicamente  
Dictamen CEO 30/2019



VICTORIA MARIA SLUTZKY  
SECRETARIO DE FISCALIA  
vslutzky@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
30/08/2019 13:43:10  
1270f5a6124f3886a963aac2425697e7



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 30/19**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 29/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00055853 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la adquisición de Muebles Metálicos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 68/2019 (documento electrónico Ombú N° 15 de fecha 23/07/2019 14:09 hs.) del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DCyC-MPF), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (documento electrónico Ombú N° 20 de fecha 30/07/2019 13:04hs) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (documento electrónico Ombú N° 18 de fecha 23/07/2019 14:09 hs.).

Por otra parte, se señala que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos doscientos noventa y dos mil seiscientos noventa y nueve con 00/100 (\$ 292.699,00.-) por todo concepto.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 31 de julio de 2019 a las 12:15 horas, recibándose tres (3) ofertas de las empresas: 1) MEXPELL S.A. (CUIT: 30-70813941-2), 2) ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT: 30-70842095-2) y 3) COMPAÑÍA ARGENTINA DE LOCKERS S.A. (CUIT: 30-66157258-9).

**a) Informe Técnico**

Se giró la actuación al Departamento de Servicios Generales (DSG) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (documento electrónico Ombú N° 27 de fecha 08/08/2019 14:29hs), en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia cuyo contenido se transcribe a continuación:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscala General  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
Oficina de Infraestructura  
Departamento de Servicios Generales

INFORME TÉCNICO

Tipo y N° de Contratación: Licitación Pública N° 10/19  
AI / EXP N°: AI 30-00056863  
Tipo y N°: Disposición de la UOA N°29/19

Denominación de la Obra: ADQUISICIÓN DE MUEBLES METALICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

	MEXPELL SA	ROYAL DOOR SRL	COMPAÑIA ARGENTINA DE LOCKERS SA	OBSERVACIONES
PLANILLA DE COTIZACION ANEXO III Disposición de la UOA N°88/19	30-70813941-2	30-70842095-2	30-66167258-9	
PCP PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES				
RENGLÓN 1 SUBRENGLON 1.1 - ESTANTERIAS METALICAS 0,90X0,80X2,00	NO CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	Mexpell - presenta parámetros de chapa calibre n° 16 cuando solicitamos chapa calibre n° 14, (Se entiende que a mayor calibre más fina es la chapa)
RENGLÓN 1 SUBRENGLON 1.2 - ESTANTERIAS METALICAS 0,90X0,45X2,00	NO CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	Mexpell - presenta parámetros de chapa calibre n° 16 cuando solicitamos chapa calibre n° 14, (Se entiende que a mayor calibre más fina es la chapa)
PUNTO 12 Folletos y/o manuales	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Mexpell - no especifica el calibre de la chapa
RENGLÓN 2 SUBRENGLON 2.1 - MODULO 12 LOCKERS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
RENGLÓN 2 SUBRENGLON 2.2 - MODULO 12 MINI LOCKERS	NO CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	Mexpell - no presenta folletería ni especificaciones técnicas de este subrenglón.
PUNTO 18.1 PLAZO DE ENTREGA	CUMPLE (45 DIAS)	CUMPLE (20 DIAS)	CUMPLE (45 DIAS)	



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**b) Examen de aspectos formales:**

**MEXPELL S.A. (CUIT: 30-70813941-2)**

Conforme se desprende del informe técnico del Departamento de Servicios Generales (DSG) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no cumple con lo requerido en el punto 17 del PCP.

**ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT: 30-70842095-2)**

No presenta con lo solicitado en el punto 12 "PRESENTACIÓN DE OFERTA DIGITALIZADA" del PCP.

**COMPAÑÍA ARGENTINA DE LOCKERS S.A. (CUIT: 30-66157258-9).**

La oferta presentada supera en más de un veinte por ciento (20%) el presupuesto oficial (Cfr. Art. 106 del Reglamento Res. CCAMP 53/2015, inciso a), punto 3, tercer párrafo).

**c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma MEXPELL S.A. (CUIT: 30-70813941-2), para el presente proceso, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para la presente en el punto 17 del PCP, conforme se desprende del informe técnico del Departamento de Servicios Generales (DSG) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT: 30-70842095-2), para el presente proceso, por no cumplir lo establecido en el punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública N° 29/19. "12. PRESENTACIÓN DE OFERTA DIGITALIZADA. Los oferentes deberán presentar una copia digitalizada de la totalidad de la oferta (una vez firmada y foliada en todas sus hojas) a fin de ser debidamente cargada al software de gestión del Ministerio Público Fiscal para la debida integración de la actuación". Ello, constituye un error formal no subsanable conforme se desprende del punto 19 del PCP que dice "NO PODRÁN SER SUBSANADOS LOS ERRORES FORMALES COMETIDOS EN LA PRESENTACIÓN, SIENDO LOS MISMOS CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA".

3.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma COMPAÑÍA ARGENTINA DE LOCKERS S.A. (CUIT: 30-66157258-9), para el presente proceso, toda vez que la oferta económica supera el 20% del presupuesto oficial.

4.-Declarar fracasada la Licitación Pública N° 29/19 "Adquisición de Muebles Metálicos" con las características y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de especificaciones técnicas, por no haberse presentado ofertas admisibles para el mismo.



Juan Octavio Gauna

**DICTAMEN CEO N° 30/19**



Elida Torres Carbonell



Victoria Maria Slutzky